

miles mil trecentos y setenta y quatro restantes
por el conde D^{no} D^o Garcia Naraba, como
pauze apliego venen y uno de la Comisaria de
la Camara de este año. Madrid diez y ocho de
Diciembre de mil seiscientos noventa y tres = Se-
ñor Don Sebastian

Requerim^{to} En la Villa de Calapanza acausa de
Enro de mil seiscientos noventa y tres D^o Carlos
Antonio de Neza, como Apoderado del Sr. D^o Don
Boscardo Baylio D^o Garcia Naraba
Caballero gran-Cruz de Justicia de la Sagrada
Religion de San Juan y Comendador de la de esta
Villa, me enargo ante el Licenciado Enro. la
Reca de Cedula y Cedula p^ocedente con la que p^ose
y requerió al Sr. D^o Don Sebastian Naraba
quien el Sr. D^o Comisario D^o D^o Edipio de Ma-
ria y Alcaide mayor de ella por el Sr. D^o por quien
viva Dip^o que los obedea y obedea con el respeto
y veneracion devida como a su Rey y S^o
natural, y mandó que para su efecto, y de su Cum-
plimiento, se libe al siguiente modo para lo q^e
se acuerde los Cavalleros que componen esta for-
ma acorumbada, lo p^ose Don Sebastian Naraba
en Juan Garcia de Navilla

Este nuevo dia para saber la ante-
por providencia de D^o Carlos Antonio de Neza
pa como Apoderado del Sr. Comendador de esta
enro persona de D^o Don Sebastian Naraba

En la Villa de Calapanza acausa de
Enro de mil seiscientos noventa y tres
espanto junto en virtud de la Comisaria anterior,
los Señores D^o Don Sebastian Naraba, Miguel